

3	45.279.261-N	Aragüez Arroyo, José
4	45.273.777-W	Belmonte Martínez, Miguel A.
5	45.275.049-D	Cañamero Arcos, Diego
6	45.279.145-B	Céspedes Pérez, Francisco J.
7	45.289.713-E	Díaz García, Salvador M.
8	45.271.044-Y	Ferrer Ferrer, Secundino
9	45.298.596-G	Gutiérrez Navarrete, José D.
10	45.277.846-T	López Reina, Jose Antonio
11	45.277.348-P	Martínez Gómez, Agustín V.
12	45.291.910-B	Ramos Domínguez, Miguel
13	45.278.964-Z	Robles Peña, Francisco J.
14	45.272.108-N	Ruso Hernández, José M. ^a

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45.292.125-L Robles Coca, José Carlos

Motivo de la exclusión:

No reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria (Titulación).

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5122 de 18 de abril de 2014).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 26 de junio de 2014.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SEXRETARÍA TÉCNICA

1514.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 26 de mayo de 2014, con entrada en esta Ciudad el 27 de mayo del mismo año y registrado al num 38.468, comunica lo siguiente:

"N30150

PLAZA DEL MAR S/N EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE

952699013/14

N I G: 52001 45 3 2014 0000387

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000117/2014

Sobre: ADMINISTRACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

De: D. VICENTE RAMON JUAN MONTOYA

Letrado: DESIREE OLIVAS MONTOYA

Procurador Sra. Dña. CONCEPCION GARCIA CARRIAZO

Contra: CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autentificado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autentificadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, la notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo comun.